GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., LUNES 7 DE OCTUBRE DE 1985

No.20.407

CONTENIDO MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Acuerdo C.E. No. 74 - 85 de 24 de septiembre de 1985, por el cual se fijan los cargos para cubrir los costos de las Tarjetas de Identificación a Personas y de Calcomanías de automóviles que ingresan a los Recintos Portuarios bajo jurisdicción de la Autoridad Portuaria Nacional.

Acuerdo C.E. No. 75-85 de 24 de septiembre de 1985, por la cual se aprueba una tarifa

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

ACUERDO C.E. No. 74-85 (de 24 de septiembre de 1985)

Por el cual se fijan los cargos para cubrir los costos de las Tarjetas de Identificación a personas y de calcomanías de automóviles que ingresan a los Recintos Portuarios bajo jurisdicción de LA AUTORI-DAD PORTUARIA NACIONAL.

EL COMITE EJECUTIVO DE LA AUTORI-DAD PORTUARIA NACIONAL, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad es responsabilidad de LA AUTORIDAD PORTUARIA NA-CIONAL, la custodia y seguridad de los bienes y personas dentro de los Recintos Portuarios bajo su jurisdicción;

Que para el logro de este objetivo es importante que todo persona o automóvil que ingrese a estos Recintos, sean previamente identificados y controlados por los Oficiales de la Policia Portuaria Nacional.

Que entre los métados para el control y vigilancia de las personos y automóviles, se deberá portar tarjetas de identificación y calcomanías;

Que para proveer a los usuarios de estos tarjetas y calcamanius LA AUTORI-DAD PORTUARIA NACIONAL incurre en costos de material y equipo.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fíjanse los cargos para cubrir el costo de tarjetas de identificación o pases de entrada de personas y calcomanias de los automóviles que ingresen a los Recintos Portuarios baio jurisdicción de LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL, en los siguientes montos: TARJETAS DE IDENTIFICACION O PASES DE ENTRADA DE PERSONAS (CARNETS)

PUERTO	en balboa
Balboa	\$.5.00 c−u ·
Cristóbal	5.00 c-u
Vacamonte	5.00 c-u
Coco Solo	5.00 €-6
Balbea-Cristóbal	10.00 c-u
Cristóbal-Vacamonte	10.00 с-и
Balboa-Cristóbal-Vacamonte	110.00 c-u
Demás Puertos bajo jurisdicción de la	
Autoridad Portuaria Nacional	5.00 c-u
CALCOMANIAS DE AUTOMOVILES.	
Balboa	8.10.00 c-u
Cristóbal	10.00 c-u
Vacamente	5.80 ธ-ช
Cocc Solo	5.00 ເ−ບ
Demás Puertos pajo jurisdicción de	
la Autoridad Partuaria Nacional	5.00 c-u

ARTICULO SEGUNDO: El tiempo de duración o validez de es as rarjetas de identificación a personas y calcomanías de los automóviles serán de un (1) año a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO TERCERO: La Dirección Gene-

ral de LA AUTORIDAD PORTUARIA NA-CIONAL, estará facultada para autorizar la expedición de farietas, pases o colomanios libres de corgos a los funcionarios públicos que par razón de sus funciones tengan que ingresar a los Recintos Portua-

GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

Director: HUMBERTO SPADAFORA PINILLA

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Via Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá 9-A Republica de Panama

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON Subdirectora

Subscripciones en la Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Minima 6 meses En la Republica B 18 00 En el Exterior B 18 00 mas porte aéreo Un ano en la Republica B 36 00 En el Exterio. B 36 00, mas parte aéreo

Todo pago adelantado

rins

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo deroga el Acuerd C.E. No. 50 dictado por el COMITE EJECUTIVO de 6 de enero de 1981 y las Resoluciones del COMITE EJE-CUTIVO que le sean contrarias.

ARTICULO QUINTO: Este Acuerdo en-

trarà a regir a partir de su aprobación. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Presidente

Arq. JOSE BERNARDO CARDENAS Ministro de Comercio e Industrios

El Secretario RAUL P. BROSTELLA Director General de la Autoridad Portuaria Macional

ACUERDO C.E. No. 75-85

EL COMITE EJECUTIVO DE LA AUTORI-DAD PORTUARIA NACIONAL, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Portuaria Nacional ha adquirido una Grúa de Pórtico para el manejo de contenedores de 40 taneladas largas, tanto para la carga nacional como para la carga de trasbordo, para el Puerto de Cristóbal en la Ciudad de Colón, la cual será utilizado para toda la industria naviera:

Que la referida Grúa hará incrementar los nivels de eficiencia del Puerto de Cristóbal, lo cual redundará en beneficios para la industria naviera así como también para los usuarios en general del citado terminal portuario;

Que para permirir a la Autoridad Portuaria Nacional continuar invirtiendo en mejoras a sus instalaciones y de esta munera desarrollar las infraestructuras adecuadas pora el bien de nuestra economía, requiere resarcirse de las inversiones realizadas:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una tarifa para la utilización de la Grúa de Pórtico en el Puerto de Cristóbal, la cual se aplicara de la siguiente manera:

Utilización de la Grúo de Pártico: B.450.00 por hora.

La Grúa se utilizará por un mínimo de dos (2) horas.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la tarifa de estadía para el Muelle 9 del Puerto de Cristóbal, la cual quedará de la siaulente forma: De B.0.05 por TRB se aumenta a B.0.075 por TRB.

Se elimina el límite actual que es de B.1,000.00.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su oprobación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUM-PLASE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Presidente Arq. JOSE BERNARDO CARDENAS Ministro de Comercio e Industrios

El Secretario RAUL P. BROSTELLA Director Genera!

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Por este medio comunico al público en general que yo Tomás Ma. Icasa con cédula No. 3-70-08 que mediante Escritura Pública expedida por el Notario 2o. del Circuita de Colón he comprado el establecimiento comercial denominado Refresquería Pensión Central, ubicado en la Calle IN v. 11 Ave. Central, de ocuerdo al

Articula 777 dei Cádigo de Camercia de Panamá.

(L- 281548)

(3a. publicación).

AVISO

Al tenor del artículo Na. 7 del Código de Comercio, por este mecho al público aviso, que mediante la Escritura Pública No. 9937 de 11 de septiembre de 1985, otorgada ante la Notaria Quinto del Circuito de Panamá, he vendida al establecimiento comercial de mi propiedad, denominado PANADERIA EL INGENIO, ubicado en el Ingenio, Ave. de la Paz. No. 59, Local No. 5, Carregimiento de Betanio de esta ciudad, a la sociedad denominada AGENCIA NACIONAL DE SERVICIOS, S.A.

Panamá, 12 de septiembre de 1985.

Atentamente.

CHOW SUK YEE DE PON Cédula No. N-15-81

L-008746

2a. Publicación

AVISO

En cumplimento a la establecido en el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que mediante Escritura Público No. 12, 108 del 23 de septiembre de 1985 de la Notaría Primera del Circuito de Ponamá he traspasado a la sociedad Cantina Encanto, S.A. el establecimiento denominado "Cantina El Encanto".

ANTONIO DOCABO DEL RIO

1-009449

(2a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito LICDO MARCOS ANDERSON, Asesor Legal, debidamente comisionado por la Dirección General de Comercio Interior, como Funcionario Instructor a solicitud de parte interesada la sociedad denominado MIZUNO KABUSHIKI KAISHA, y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad GRUMAX ZONA LIBRE, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "MIZUMO" promovida en su contra por la sociedad MIZUMO KABUSHIKI KAISHA, a través de la firma forense ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN, odvirtiéndole que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuara el juicio hasta el final.

Por la tanto, se fija el presente Edicto en iugar público y visible de la Dirección de Asesoria Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 18 de septiembre de 1985, a las ance de la mañana (11:00 a.m.) y capias del mismo se tienen a disposición de parte interesada.

EICDO, MARCO ANDERSON Funcionario Instructor XIOMARA E. ESCUDERO G. Secretaria Ad-Hoc.

L-009297

(2a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita LICDA. ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA, Asesora Legal debidomente comsionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad YOHOROS INTERNACIONAL, S.A., cuyo parádero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica PLAYER.

Se a advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoria Legal del Ministerio de Comercio e Industrias a los 16 días del mes de octubre de 1984 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

L-009690

(2a. Publicación)

AVISO

Al tenor del Artículo Nº 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública Nº 9480 de 30 de agosto de 1985, oforgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABAROTERIA ANEL, ubicado en Calle 32 Este y Avenida Central Nº 855 de esta ciudad, al señor VICTOR MANUEL CHONG OW.

Atentamente

FELIPA CORTES DE GUTIE-RREZ Cédula Nº 7-73-881

L-008527

(2a. Publicacion)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 132 El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIR-CUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, por media del presente Edicto hace saber que: EMPLAZA:

A, el Representante Legal de la Sociedad Urbanización El rotrero, S. A., señor Williams Livinistone Tardet, cuyo paredero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por si o a través de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario (de Prescripción Adquisitiva) que en su contra ha interpuesto el señor ABELARDO AMO.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término antes indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se surtira el juicio en los Estrados del Tribunal hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy 5 de septiembre de 1985.

Licdo, CARLOS STRAH CASTRELLON, El Juez

EDGAR UGARTE J. El Secretario

L-008444 única publicación.

SUCE SIONES:

EDICTO EMPLAJATORIO No. 119
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente Edicto

EMPLAZA

A los que puedan tener interés y quieren aponerse a la declaratoria de MATRI-MONIO DE HECHO de ROSA TRINIDAD ROS BRISTAN y EFREN QUIROS SILVA (Q.E.P.D.) para que se presenten a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de diez (10) días después de la publicación de este Edicto.

Dicha solicitud se basa en los siguientes hechas:

"PRIMERO: Que el Sr. Efrén Quiros Silva (q.e.p.d.) y la señora Rosa Trinidad Ros Bristán, mantuvieron relaciones conyugales por espacio de cuarenta y tres - 43años.

SEGUNDO: Que las relaciones se verificaron en condiciones de singularidad y estabilidad.

TERCERO: Que de dicha relación nacieron Efigenta Quirós Ros (q.e.p.d.) el 28 de noviembre y quien era portadora de la cédula de identidad personal No. 8-252-97 y América Quirós Ros, nacida el 21 de abril de 1985, quien es portadora de la cédula No. 8-201-1968.

CUARTO: Que el señor Efrén Quirós Silva falleció en la ciudad de Penonomé, Provincia de Caclé, el día 2 de febrero de 1985.

QUINTO: Que el señor Efrén Quirós

Silva (q.e.p.d.) era hijo de Apolinar Quirás y lo señora Efigenia Silva (q.e.p.d.) y la señora Rosa Trinidad Ros Bristán es hija de los señores Carlos Ros y Rosa Irene Bristán".

Panamá, 28 de agosto de 1985. El Juez, LICDO. EDUARDO E. RIOS C.

L- 008429 (Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO: EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CO-LON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general.

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ELIZABETH ALLEN DE SENIOR, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero cuya parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, OCHO (8) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

VISTOS

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de la finada ELIZABETH ALLEN SENIOR, desde el día 7 de octubre de 1984, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que sus herederos sin perjuicio de terceros son los señores HERBERT OCTAVIUS SENIOR BELGRAVE, ALFONSO CARLOS SENIOR ALLEN y OLIVITO AU-GUSTO SENIOR ALLEN en sus condiciones de esposo e hijos de la causante, y; ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en ella.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el artícula 1601 del Código Judicial.

- COPIESE Y NOTIFIQUESE, (FDO) EL JUEZ, Licdo. JESUS E. VALDES. (Fdo) XIOMARA BULGIN. La Secretaria;

En atención a la que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 8 de mayo de 1985, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debido publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión io hagan

valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ, Licdo JESUS E. VALDES.

XIOMARA BULGIN.

Certifico: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Colón 8 de mayo de 1985.

Xiomara Bulgin Secretaria.

L-281638 única publicación.

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 134

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente,

EMPLAZA:

A RALPH TURSI, de cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal par sí o por medio de apaderado judicial, a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto BANK OF AMERICA NT AND S.A. (PANAMA CREDIT CARD CENTER).

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto, para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada hoy nueve (9) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

EL JUEZ; LICDO, CARLOS STRAH CASTRELLON,

EDGAR UGARTE EL SECRETARIO

L-008601 (Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

ta Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por mero del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

OLIVIA R. WALLACE H., cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la último publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado FELIPE U. QUINTERO P., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresodo se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, hoy 22 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesoda para su publicación.

Licdo, ZOILA ROSA ESQUIVEL V. JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PA-NAMA.

LIDIA A. DE RAMAS SECRETARIA.

(L-009001 UNICA PUBLICACION)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIR-CUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto al público.; EMPLAZA:

A DELIA YUEN DE VOGT, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hocer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto HANS GUNTER VOGT.

Se advierte a la demandada que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Panamá, 3 de septiembre de 1985

Licdo, CARLOS STRAH CASTRELLON, El Juez-

EDGAR UGARTE El Secretario.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original. Panamá 3 de septiembre de 1985.

L-033780 única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 182

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente al público:

HACE SABER:

Que, el señor MANUEL ANTONIO AL-VARADO MIRANDA, mediante apoderado judicial ha solicitado la anulación y reposición de acción No.64 con un valor de (B.2,000.00) dos mil balboas, expedido por el Club de Golf de Panamá. S.A.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación en un diario de la localidad, y posados diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho todo el que tenga interés en el juicio.

Panamá, 30 de agosto de 1985. El Juez

Licdo. Homero Cajar P.

Secretario Fernando Campos M.

L- L-008213 (Unica Publicación)

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL

EDICTO EMPLAZATORIO No. 102.-

LA SUSCŘÍTA, JUEZ CUARTO DEL CIR-CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO

EMPLAZA:

A todos los que tengan interés en la solicitud de anulación y reposición del Certificado de Acciones No. 1018 por 3120 acciones expedidas a favor de ISA-BEL SERVETI LONGHI y expedido por LA CERVECERIA NACIONAL. S.A. para que hagan valer sus derechos dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaria de este Juzgado, treinta (30) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

LA JUEZ, (Fdo.) Licda. Mireya Rodríguez Monteza

(Fdo) Guillermo Morán A Secretario

L-008918 (Unica Publicación) EDICTO EMPLAZATORIO No. 105.

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio:

EMPLAZA:

A MAXIMILIANO GUILLEN HERRERA y ENCARNACION HERRERA DE GUILLEN para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, de acuerdo con el Decreto de Gabinete. Nc. 113 del 22 de abril de 1969, comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo Hipotecario promovido en su contra por PRIMER BANCO DE AHORROS, S. A. PRIBANCO

De no comparecer los demandados, se les designará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 8 de julio de 1985

Licdo, Oswaldo Fernández E. (Fdo) El Juez.

> Alberto Rodríguez C. El Secretario.

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original.

(L-008837 Unica publicación.

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO EDICTO No. 5

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Remedios, en uso de sus facultades legales al público,

HACE SABER: 1

Que o este Despacho se presentó el señor ORLANDO A. BARSALLO, varón, panameño casado, mayor de edad, residente en:Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-68-270, Solicito a usted me conceda TITULO DE PLENA PROPIEDAD MUNICIPAL, sobre un lote de terreno ubicado en Remedios ol cual tiene una superficie de quinientos treinto y cinco con veintisiete metros cuadrados (535-27 M2) y distinguido con los siguientes linderos y medidasí.

NORTE: Calinda, na parte con Abigail Carrillo y mide 17-43 metros, y por la otra con Virginia de Sagel (Mireya N. Cedeño) y mide 15.27 metros. SUR: Con Avenida Norte y mide 12.07 Metros.

ESTE: Con Abigail Carrillo y mide 37.11 metros.

. OESTE: Con Virginia de Sagel (Mireya N. Cedeño) y mide 34.04 metros.

Que para comprobar el derecho que le asiste a el señor ORLANDO A. BARSALLO se le recibió declaración a la señora Virginia de Sagel (Mireya N. Cedeño) y al señor Abigaíl Carrillo.

Con base a la que dispone el artícula 6 del acuerdo No. 5 del 26 de junio de 1984, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho por el lapso de 30 días hábiles, a fin de que en dicho término puedan oponerse las siguientes personas que se encuentran afectadas con esta solicitud.

Copia del EDICTO se le entregarán al interesado, para que lo haga publicar en el períodico de la circulación nacional y en la Gaceta Oficial por una sola yez.

Dado en Remedios, a los 2 días del mes de agosto de 1985.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

(FDO) Alcalde Municipal

Colombia Patiño G. Secretaria del Departamento de Catastro.

(L-008539 UNICA PUBLICACION

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al publico que mediante Escritura Pública No. 12858 del 26 de agosto de 1985 extendida en la Notaria Cuarta Jaf Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 93510 ROLLO: 16470 IMAGEN: 0013 de la Sección de Micropelicula (Mercantif) del Registro Público ha sido disuelta a sociedad denominada "FILANOR INTERNATIONAL CO.

Panama. 4 de septiembre

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 12786 del 23 de agosto de 1985 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 281,45 ROLLO: 16460 IMAGEN: 0181 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "JAS ENTERPRISES LTD S.A.

Panama, 4 de septiembre de 1985.

L-009148 (unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Público No. 12851 del 26 de agosto de 1985 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, nicrofilmada en la FICHA: 115745 ROLLO: 16461 IMAGEN: 0167 de la Sección de Micropelícula (Mercantii) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "KERLAN INVESTORS CORP.

Panamá, 4 de septiembre de 1985.

L-009148 (unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 13270 del 3 de septiembre de 1985 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 56201 ROLLO: 16543 IMAGEN: 0160 de la Sección de Micropelícula (Mercanti) del Registro Público ha sido disueita la seciedad denominada "BU-COTEFI CORP.

Panamá, 12 de septiembre de 1985.

L-009148 (unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este, medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 13207 del 2 de septiembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del, Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 83610 ROLLO: 16543 IMAGEN: C147 de la Sección de Micropelícuia (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SA-REL HOLDING S. A.

Panamá, 12 de septiembre de 1985.

L-009148 (unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 13183 del 30 de agosto de 1985 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá. microfilmada en la FICHA: 83614 ROLLO: 16543 IMAGEN: 0132 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Publico ha sido disuelta la sociedad denominada "HABIB INVESTMENT AND FINANCE LTD S.A.

Panamá, 13 de septiembre de 1985.

L-009148 (unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al publico que mediante Escritura Pública No. 12856 del 26 de agosto de 1985 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 135105 ROLLO: 16486 IMAGEN: 0090 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "M D B FINANCIAL INC.

Panamá, 5 de septiembre de 1985.

L-009148 (unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 13157 del 30 de agosto de 1985 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 44241 ROLLO: 16512!MAGEN: 0173 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "JOMI-FEMAS INVESTMENTS COR-PORATION.

Panamá, 10 de septiembre de 1985.

L-009148 (unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 13208 del 2 de septiembre de 1985 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 23984 ROLLO: 16531 IMAGEN: 0096 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disueita la sociedad denominada "COM-PAÑIA MARITIMA MARGA RITA S.A.

Panama, 11 de septiembre de 1985.

L-009148 (unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al publico que mediante. Escritura Pública No. 13248 del 3 de septiembre de 1985 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 29878 ROLLO: 16529 IMAGEN: 0111 de la Sección de Micropelicula (Mercantii) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "COMPAÑIA MARITIMA TULIPERO

Panamá, II de septiembre de 1985

L-009148 (unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 13184 del 30 de agosto de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 83690 ROLLO: 16523 IMAGEN: 0095 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disucita la sociedad denominada "LANNER FINANCING COMPANY S A

Panamá. 11 de septiembre de 1985.

L-009148 (unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 13091 del 29 de agosto de 1985 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panama, microfilmada en la FICHA: 33820 ROLLO: 16513 IMAGEN: 0105 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la socie da di denomina da "AFRISTAR TRADING COMPANY SIA

Panamá, 10 de septiembre de 1985.

L-009148 (unica publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No.54

El Suscrito Juez Noveno del Circuito de Panamá, Ramo Civil

por medio del presente Edicto al público Hace saber:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ELICEO PRADO ANDRADE el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado lo siguiente:

Juzgado Noveno del Circuito de Panarná. Ramo Civil. La Chorrera. cinco (5) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985). VISTOS:

Por ello, quien suscribe, Juez Noveno del Circuito de Panamá, Ramo Civil, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley.

DECLARA

PRIMERO: Que está abierto el proceso de Sucesión Intestada de Eliceo Prado Andrade desde el día 24 de marzo de 1985.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros SARA ELENA GOMEZ VARGAS y en su condición de cónyuge supérstite.

ORDENA:

Que comparezca a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días de acuerco con el-Decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el articulo 1801 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fijese y publiquese el edicto anterior.

Notifiquese y cúmplase. (fdo.) Américo Rivera Gómez El Juez

(fdo.) César E. Díaz E. El Secretario

Por tanto se fi ja el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada, para su legal publicación, hoy trece (13) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Américo Rivera Gómez El Juez



Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original. La Chorrera 13 de septiembre de 1985

César E. Díaz E. Secretario.

L-009106 (única publicación)

EDICTO No.160

En el Juicio de Sucesión Intestada de LUIS DANIEL ARZA ESCOBAR (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"Juzgado Tercero del Circuito, Ramo Civil, Panama, cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS: el que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil. administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de LUIS DANIEL ARZA ESCOBAR (q.e.p.d.).

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjucios de terceros sus hijos ILSEN EVELIA ÁR-ZA PERALTA DE MARQUEZ. IL-VIS TRINIDAD ARZA PERALTA, LUIS DANIEL ARZA VICTORIA E IDELKA MARICEL ARZA VIC-TORIA.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete N° 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publiquese el edicto respectivo.

Téngase a la Licda. ESTELVI-NA CONTRERAS CH. como apoderada judicial de los herederos declarados en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifiquese (fdo.) El Juez y La Secretaria.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, hoy 4 de septiembre de 1985.

La Secretaria (fdo.)

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original.

Secretario

L-009298 (única publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE RE-FORMA AGRARIA DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON

EDICTO No.3-117-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER

Que el Señor (a) Porfirio Guerra Quintero, vecino (a) del Corregimiento de Nuevo San Juan, Distrito de Colon portador (a) de la cédula de identidad personal No.6-35-875, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No.3-269-78, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 1 hectáreas con 1639.11 metros cuadrados, ubicado en Bda. J.D. Arosemena, Corregimiento de Nuevo San Juan, Distrito de Coión de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre SUR: Víctor Rivera y Margarita Rivera

ESTE: Servidumbre

OESTE: Lote baldío, Marcelo Henríque Rodríguez, Gertrudis Andrión, Miguel Batista Medráno, Héctor Armuelles y Vereda.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduria de Nuevo San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) dias a partir de la última publicación.

Buena Vista, 19 de septiembre de 1985.

Sr. José Cordero Sosa Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria

Sra. Carmon B. de Cadogan Secretaria ad-hoc.-

L-009160 (única publicación)

> REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROI LO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON EDICTO No. 3-121-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor MAXIMINO GU-TIERREZ, vecino(a) del Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, distrito de COLON, portador de la cédula de identidad personal número 4-128-1208, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, meciante solicitud № 3-233-80, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superfície de 3 hectáreas con 6586-43 metros cuadrados, ubicado en GATUNCILLO NOR- TE, corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Alberto Cedeño, Tierras Nacionales, SUR: Carretera Transistmica

SUR: Carretera Transistmica ESTE: Alberto Cedeño OESTE: Felícito Rodríguez y José Agustin Patterson.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, y en la Corregiduría de NUEVO SAN JUAN y copia del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 dai Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) dies a partir de la última publicación.

Buena Vista, 19 de septiembre de 1985. SR. JOSE CORDERO SOSA SR. FUNCIONARIO SUSTAN-CIADOR DE LA REFORMA AGRARIA CARMEN B. DE CADOGAN SECRETARIA ^D-HOC

L-009152 (única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO -DIRECCION NACIONAL DE RE-FORMA AGRARIA DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON

EDICTO No.3-119-85 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al pú-

HACE SABER

blico.

Que el Señor (a) Rogelio Antonio Delgado Hau, vecino (a) del Corregimiento de Barrio Norte - Colón, Distrito de Colón portador de la cédula de identidad personal No.3-32-946, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No.3-148-84. la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 7 hectáreas con 5493.07 metros cuadrados. ubicado en Icacal, Corregimiento de Salud, Distrito de Chagres de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Mar Caribe SUR: Aeropuerto de Caica ESTE: Cooperativa Industrial

oeste: Caica

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduría de Salud y copia del mismo se enfre-

garán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el articulo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.-

Buena Vista, 19 de septiembre de 1985.

Sr. José Cordero Sosa Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria

Sra. Carmen B. de Cadogan Secretaria ad-hoc.-

L-009155 (única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE RE-FORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MI-DA - COLON EDICTO Nº 3 - 112 - 85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor ANGEL REYNALDO SALDAÑA ALVARADO, vecino del Corregimiento de NUEVO MEJICO SABANITAS, Distrito de COLON portador de la cédula de identidad personal Nº 3 - 85 - 2093, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3 - 282 - 83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superfície de 0 hectáreas con 0642.35 metros cuadrados, ubicado en NUEVO MÉJICO, Corregimiento de SA-BANITAS, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos

NORTE: CALLE SUR: RESTO DE LA FINCA 2601 ESTE. VICTORIA BACKER .OESTE: RESTO DE LA FINCA 2601

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduria de SABANI-TAS y copias del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 11 de septiembre de 1985.

SR. FUNCIONARIO SUSTAN-CIADOR DE LA REFORMA AGRARIA SR. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD - HOC SRA, CARMEN B. DE CADOGAN L-009153 (única publicación

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON EDICTO No. 3-122-85 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Colón, al público.

HACE SABER

Que el señor AMED VILLA-RREAL HERNANDEZ, vecino(a) del Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, distrito de COLON, portador de la cédula de identidad personal número 3-66-1411, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N 3-43-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 1258.7619 metros cuadrados, ubicado en BDA. J. D. AROSEMENA, corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON, de esta provincia y cuyos linderos son:

NÓRTE: Maritza Edith Moreno de Ceballos, Quebrada sin nombre.

SUR: Marta Aguilar

ESTE: Carretera Transistmica OESTE: Quebrada sin nombre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, y en la Corregiduría de NUEVO SAN JUAN y copia del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación

Buena Vista, 19 de septiembre de 1985 SR. JOSE CORDERO SOSA SR. FUNCIONARIO-SUSTAN-CIADOR DE LA REFORMA AGRARIA CARMEN B. DE CADOGAN SECRETARIA / D-HOC

L-009162 (única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá,

por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

ALBERTO AQUILINO GUERRERO FLORES, Cuyo paradero actual se ignora para que dentro del termino de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio OR-D NARIO (IMPUGNACION DE PATERNIDAD) que en su contra ha instaurado ANA HULDA CISNERO OR-TEGA advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrara un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visibie de la Secretaria del Tribunal, hoy 6 de sep-tiembre de mil noveciéntos ochenta y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licda, ZOILA ROSA ESQUIVEL V. Juez Segunda del Circuito de Panamá,

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Panamá, 6 de septiembre de 1985.

LEOPOLDO GALO LUQUE Por Oficial Mayor L-008459 (unica publicación)

EDICTOS PENALES:

Por lo expuesto, quien suscribe Juez Cuarto del Circuito de Chiriqui, administrando justicia en nombre de la República El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Chiriqui, por medio del presente edicto: y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra JAIME PUERTAS, de generales y paraderos desconocidos, por JAIME PUERTAS, de generales desconoviolentador del Capitula IV, Titulo VIII, cidas, y paradero actual también desconocidas, para que dentro del término de Libro II del Código Penal.

> El sindicado debera proveer los meaios legales de su delensa. El juicio queda obierto a pruebas por el término de tres -3- días; se ordena la detención del sindicado.-

> Como el procesad : es de generales y paraderos descanos cos se ordena emplazarlo en la Gacetti Oficial de la República por edicto, tal lamo lo preveen los artículos 2337 y 2338 del Código Judi-

> > EDITORA RENOVACION, S. A

Por tanto, remitase copia del edicto correspondiente para su publicación

Cópiese y Natifiquese: (fdo) Pablo 1 Sánchez A. Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, (fdo) A. Castilla secretario.

Y para que sirva de formal notificación y EMPLAZAMIENTO o JAIME PUERTAS, se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaria de este Tribunal, y las copias se envían a la Gaceta Oficial, para que sean respectivamente publicados. DAVID, 30 de julio de 1985. Pable 1. Sunchez A.

Juez Cuarto del Circuito de Chiriqui. A Castillo Secretario.

(Oficio 395.)

par el delito de Expedición de cheques sin suficientes provisión de fondos JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, DAVID, treinta -30- de julio de mil novecientos ochenta y cinco -1985. VISTOS....

EDICTO EMPLAZATORIO No. 33

EMPLAZA-

diez - 10- dias a partir de la único publica-

ción de éste edicto en la Gacta Oficial,

más el de la distancia, comparezca personalmente a notificarse del auto de lla-

mamiento a juicio dictado en su contra,